Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTI'ÑOPEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Juntos construyendo el futuro hoy

Asunción, 30 de junio de 2017

Nota N° 334/2017

Señor
Vicente Rodríguez Arévalos, Gobernador
Gobernación Departamental de San Pedro

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través de la Dirección de Alimentación Escolar (DAE), dependiente de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa (DGGSyEE) se dirige a Usted, con relación a la Nota presentada por la Gobernación Departamental de San Pedro de fecha 27 de junio del corriente año recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 196.156, en la cual hace referencia a una solicitud de modificación del proyecto de Alimentación Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGGS y EE N° 08 de fecha 12 de enero del año 2017.

Al respecto; se ha realizado el análisis técnico de la modificación solicitada conforme a las normativas vigentes en relación al Programa de Alimentación Escolar del Paraguay-PAEP, y por consiguiente se ha resuelto autorizar la modificación solicitada dentro del mencionado proyecto por medio de la Nota DGPAE N° 04, de fecha 28 de junio del año en curso; que se adjunta al presente documento.

Asimismo, mencionar que el MEC deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante, circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Por último, se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

Sin otro motivo, deseándoles éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Abog. Leonardo Enrique Aldana, Director General
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa
Ministerio de Educación y Ciencias

Lic. Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa

Ministerio de Educación y Ciencias
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220
U. Comunicaciones Telef.: (595)21 492 512
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Asunción, 28 de junio de 2017

Nota N° 04/2017

Señora
Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación ala Nota presentada por la Gobernación Departamental de San Pedro de fecha 27 de junio del corriente añorecepcionado bajo el Expediente Xilema N°196.156; en la cual hace referencia a la solicitud demodificación del proyecto autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de NotaDGCSyEE N° 08 de fecha 12 de enero del año 2017. La modificación solicitada hace referencia a: ampliación de instituciones a ser beneficiadas con el almuerzo escolar para el presente año lectivo.

Proyecto aprobado – Año 2017

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
4	793	2017 y 2018	120 (2017) 120 (2018)	Alimentos preparados en las escuelas	Lunes a Viernes

Modificación solicitada

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
7	1628	2017	60	Alimentos preparados en las escuelas	Lunes a Viernes

Al respecto, he realizado el análisis técnico de la modificación solicitada al proyecto aprobado por el MEC, y por consiguiente recomiendo autorizar la modificación del mismo, en vista que reúne los requisitos exigidos para su ejecución; considerando que se encuentra en concordancia con las normativas vigentes.

El análisis fue realizado en los términos de las documentaciones técnicas según el Expediente Xilema N° 196.156 de fecha 27 de junio del 2017 y que se encuentra supeditada a que el Proyecto de Almuerzo Escolar se ejecute conforme a los lineamientos técnicos y administrativos, establecidos y aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, la disponibilidad presupuestaria para cobertura de beneficiarios, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente deGobernación Departamental de San Pedro, circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Sin otro motivo, medespido atentamente.

Lic. Elida Soto, Técnica Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación escolar
Dirección de Alimentación Escolar

V°B°Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación escolar
Dirección de Alimentación Escolar

Gobernación del II Dpto. de San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Secretaría de Educación – Teléf.: 0342 - 222358

Cantidad de Instituciones Beneficiadas: 07 (siete)

Cantidad de Días de cobertura: 60 (sesenta).

Meses a ser cubierto: Setiembre a Noviembre 2017.

Monto ampliado: 1.465.852.451.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Educación

1. INSTITUCIONES BENEFICIADAS

Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Matriculados (Nivel Inicial, 1ro y 2do Ciclo)	Dirección y Nº de Teléfono	Nombre del Director/a
Escuela Básica N° 31 "Braulio Zelada"	300	Bo. San Miguel- San Pedro.	Lic. David Torrez Méndez. 0971-502201.
Escuela Básica N° 2103 "Sagrado Corazón de Jesús"	150	Km.24 San Juan. San Pedro.	María Ester Barreto. 0981-635702
Escuela Básica N° 506 "San Juan Bautista"	170	**Correa Rugua – San Pedro.**	Prof. Eladio Villalba 09
Escuela Básica N° 501 "Carmen Z. de García"	58	Ybaroty - San Pedro.	Prof. Signecio Martinez. 0971-833541.
Escuela Básica N° 3700 Gabriela Gorlitz de Neumann	250	Antequera	Lic. Andrea López. 0983-143110.
Escuela Básica N° 236 "Mcal. Estigarribia"	350	Nueva Germania	Prof. Carmen Quiñónez Monges. 0985-519860.
Escuela Básica N° 502 "Carlos Antonio López"	350	Tacuati	Juan Ramón Deleón Figueredo 0972-866812
TOTAL	**1628**		

1.491.990.000 - 30.2
43.862.451 -